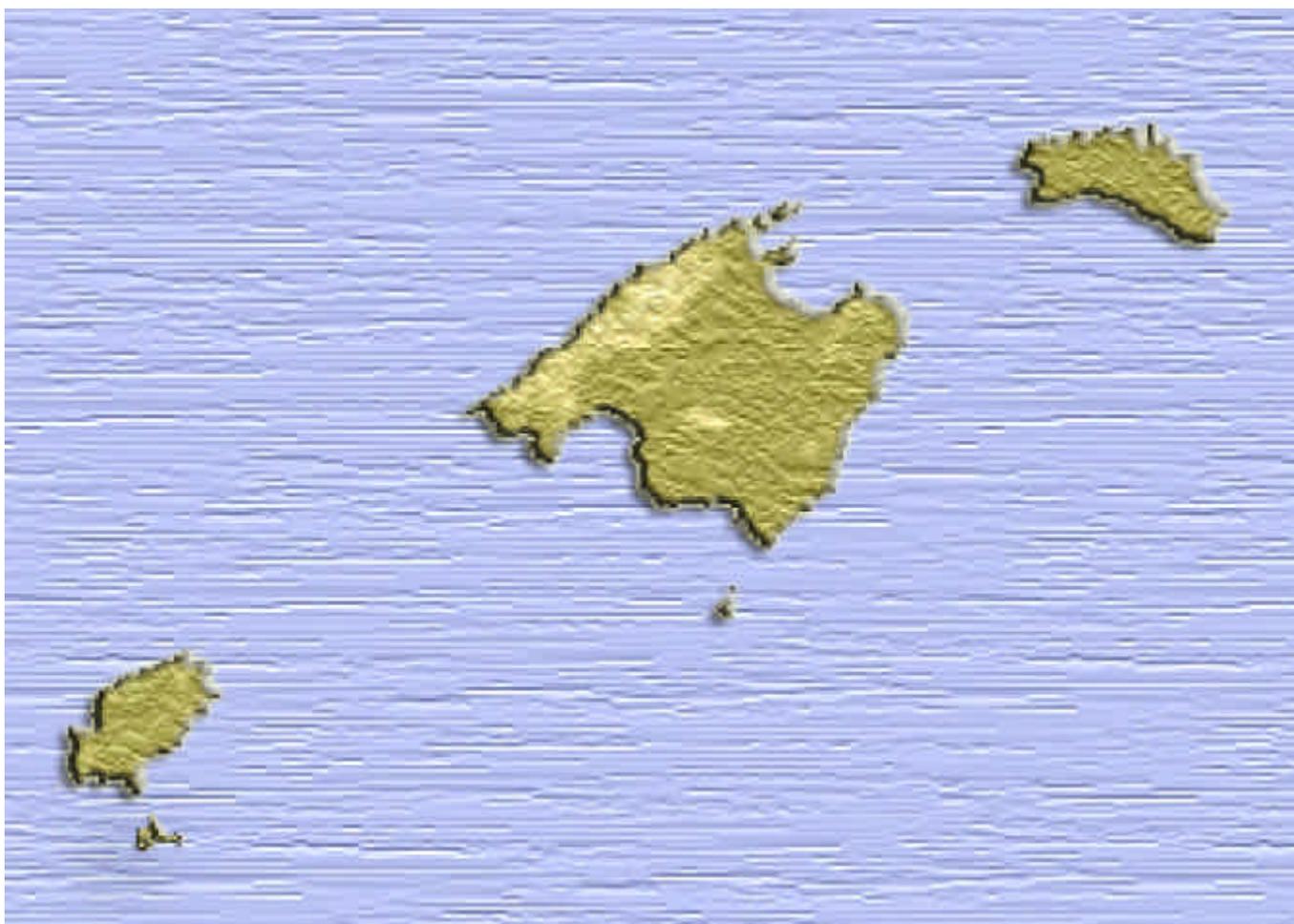




PLAN HIDROLÓGICO DE LAS ISLAS BALEARES



Aprobado por el Consejo de Ministros según
R.D. 378/2001 de 6 de abril
(B.O.E. nº 96 de 21 de abril de 2001)
Normativa publicada en el BOIB nº77 de 27 de junio de 2002

EQUIPO DE TRABAJO:

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN HIDRÁULICO:

Catalina Terrassa Crespí	Directora General.
José Antonio Fayas Janer	Director Técnico.
Antonio Martínez Sánchez	Jefe del Dpto. de Gestión Hidráulica.
Concepción González Casanovas:	Jefa de la Sección de Hidrogeología.
DIRECTOR DEL ESTUDIO:	Alfredo Barón Périz
	Jefe del Servicio de Estudios y Planificación.

EMPRESA CONSULTORA: EPTISA.

<i>Dirección y coordinación:</i>	Alberto Batlle Gargallo.
<i>Hidrogeología:</i>	Antonio Galmés Díaz-Plaja. (HIDROMA)
	Margarita Juncosa Darder. (HIDROMA)
	Alicia Seco Cebada.
<i>Demografía y demandas:</i>	Sonia Hernández Castro.
<i>Bases de Datos y GIS:</i>	Luis Sebastián Alafont.
<i>Hidroquímica y Medio Ambiente:</i>	M ^a Teresa Maestro Salmerón.
<i>Colaboradores Técnicos:</i>	
Bernardí Gelabert	Consultor. Hidrogeología.
Gabriel Femenías	Consultor. Hidrogeología.
Juan Carlos Moré	TGA, S.L. Hidrología y Medio Ambiente.
Fernando Orozco	FAO Ambiental. Aguas residuales.

La coincidencia entre la redacción de las Directrices de Ordenación Territorial y el Plan Hidrológico de las Islas Baleares permitieron que este último se impregnase de buena parte del espíritu de las primeras y que no pueda considerarse como un Plan centrado únicamente en la realización de obras.

Tanto los planteamientos que recogen sus propias directrices, como su memoria, los programas de actuación y su articulado, representan una clara propuesta para equilibrar una política hídrica de oferta, basada en las infraestructuras, con otra fundamentada en la gestión de la demanda i en el uso eficiente del agua.

El Plan Hidrológico presenta, para sus dos escenarios temporales (2006 y 2016), un incremento muy moderado de la demanda, con la práctica congelación de las plazas turísticas y un débil crecimiento de la población residente. A pesar de que ahora pudiera pensarse que esta segunda hipótesis estuviera ya superada, no es realista valorarla antes de que venzan dichos plazos temporales y más aún, cuando existe voluntad política y consenso social en que no son deseables nuevos crecimientos cuantitativos.

Además, para hacer frente a dicha demanda se establecen programas de ahorro y de reutilización de las aguas regeneradas que casi alcanzan la mitad de todas las inversiones previstas.

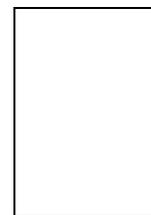
Quizás es en estas propuestas de inversión, donde radica no solo su mejor virtud, si no también su mayor dificultad. Hace falta comprender el ciclo hídrico completo, entender sus valores ambientales y culturales y su complejidad para poder superar décadas de actuaciones lineales, muy simples y apoyadas únicamente en las infraestructuras y en la política de oferta.

Tan solo cuando todos los agentes responsables de la gestión y el buen uso del agua - desde el Ministerio del Medio Ambiente, hasta los usuarios finales - comprendan dichos valores y vean la necesidad de incorporarlos a la captación, producción, distribución, uso, depuración y reutilización de los recursos hídricos, podremos avanzar en su preservación y en la recuperación de unos acuíferos que generosamente nos han permitido superar, hasta ahora, muy fuertes demandas coincidiendo con las mayores sequías.

Solo recuperando el capital hídrico que hemos tomado en préstamo de forma tan severa, podemos compensar los daños en nuestras reservas y dejar a las generaciones futuras las masas de agua que un día recibimos de nuestros mayores y que son la base y el sustento de los mejores ecosistemas de nuestras Islas.

Conseguirlo requiere avanzar más allá de los objetivos de este Plan. No obstante, su aplicación más decidida representa un excelente punto de partida para alcanzar mayores cotas de sostenibilidad hídrica. Su revisión, ya en curso, nos acercará a dichos objetivos y, estoy segura, representará un salto cualitativo en la recuperación de la Nueva Cultura del Agua en las Islas Baleares.

Margalida Rossello i Pons
Consejera de Medio Ambiente



PRESENTACIÓN

A) MARCO LEGAL

La propuesta de Plan Hidrológico de las Islas Baleares fue elaborada por el Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos del Gobierno de las Islas Baleares. Las directrices sobre las que se fundamenta el Plan Hidrológico de las Islas Baleares fueron sometidas a información pública en 1995 y aprobadas por el Consejo General del Agua de Baleares el 22 de abril de 1996, su contenido se ajusta a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Aguas y en el Título II del Reglamento de Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica. Finalmente su redacción actual fue aprobada, primero por el Consejo del Agua de Baleares el 22 de Febrero de 1999, y más tarde, informada favorablemente por el Consejo Nacional del Agua el 30 de Enero de 2001, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de 6 de Abril de 2001, publicada en el BOE 96 de 21 de Abril del mismo año y, por último, entró en vigor el 12 de Mayo de 2001.

B) CONTENIDO

El Plan consta de tres documentos: memoria, normativa y programas de infraestructura.

En la *Memoria* se describen los antecedentes y la base de información, la documentación básica y el soporte técnico del Plan.

La *Normativa* recoge un texto articulado para la correcta gestión del Dominio Público Hidráulico e incluye las normas para regular la asignación y reserva de recursos, el otorgamiento de concesiones, la reutilización de aguas depuradas, las condiciones de los vertidos y la protección de los recursos.

En el documento de *Programas e Infraestructuras* se detallan los programas previstos a lo largo del Plan y la realización de los estudios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

C) LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

En la planificación hidrológica, que fundamenta este PHIB, los aspectos económicos se conjugan con los aspectos medioambientales relacionados con la calidad del agua y con la protección de los ecosistemas en que se desenvuelve. De esta forma se trasciende el concepto del plan de obras para abordar un auténtico plan de cuenca que considera y evalúa, entre otras, las siguientes variables:

- Demandas del agua.
- Estudio de los recursos.
- Defensa contra los incendios y la desertización.
- Ordenación y protección de los recursos hídricos
- Protección del medio ambiente.

Además el Plan se incardina en el modelo de desarrollo de las Islas Baleares definido por las Directrices de Ordenación Territorial, en el que la sostenibilidad y la recuperabilidad medioambiental constituyen factores esenciales del mismo.

D) ÁMBITO TERRITORIAL

Las Islas Baleares presentan una extensión de 5.014 Km² repartidos en cuatro islas de las cuales Mallorca representa un 72% del territorio; un 14% Menorca, un 11% Eivissa y menos de un 2% Formentera.

Es por ello que el Plan Hidrológico reconoce esta realidad geográfica y aunque establece diversas unidades hidrogeológicas dentro de cada Isla, mantiene su unidad en cuanto a entidad hidrológicamente integrada.

E) ASPECTOS GEOLÓGICOS

Las Islas Baleares, con la excepción parcial de Menorca, son islas calcáreas y, salvo Mallorca, sin prácticamente recursos hídricos superficiales. Por ello, sus recursos principales corresponden a acuíferos que en general corresponden a macizos kársticos y presentan porosidades de tipo fisural. En las depresiones terciarias predominan los acuíferos granulares, aunque también con litologías carbonatadas.

F) ASPECTOS CLIMÁTICOS

Con un clima típicamente mediterráneo, la temperatura media de las Baleares oscila entre los 17°C de Maó y cerca de los 18°C de Formentera.

Las precipitaciones, casi exclusivamente en forma de lluvia, alcanzan 1.400 mm/año en las cumbres de la Sierra de Tramuntana de Mallorca y se reducen a cerca de 400 mm/año también en Formentera. Además el 60% de la lluvia se produce entre Octubre y Enero, mientras que durante el estío se reduce a menos del 10% del total anual

G) POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

La población residente es, en 1996, del orden de 760.000 habitantes con una densidad doble de la media nacional. El 80% residen en Mallorca y el 42% lo hacen en la capital.

El turismo, la actividad económica principal, aporta una población flotante que equivale a casi 300.000 personas con puntas de 500.000. Con ello, la población equivalente media rebasa el millón de

habitantes. Destaca, además, que la población flotante de Eivissa y Formentera supera ampliamente en temporada alta a la residente.

La aportación económica del sector servicios supera el 80% del PIB, empleando el 73% de la población activa.

El sector secundario, especialmente en la construcción, constituye un fiel reflejo de la actividad turística y representa un 15% del PIB.

Finalmente, el sector primario con un peso económico mitad de la media española, representa, no obstante, un sector estratégico, fundamental en la estructura socioeconómica insular.

H) USOS ACTUALES DEL AGUA (1996)

Recursos superficiales

Como ya se ha dicho, no existen recursos superficiales continuos en las Islas, por lo que los recursos superficiales medios, evaluados en 120 hm³/año, son de costosa regulación y con frecuencia la aportación anual en los años secos es insignificante.

Las actuales infraestructuras para la captación de aguas superficiales corresponden a los embalses de Cúber y Gorg Blau en Mallorca (7,2 hm³/año) que se utilizan para el abastecimiento de Palma.

Otras posibles captaciones de aguas superficiales, cuya explotación debería coordinarse con la de las aguas subterráneas, podrían reunir volúmenes significativos actuando como azudes de derivación.

Igual sucede con el drenaje de los manantiales más importantes. Algunos de ellos se encuentran ya regulados (Fonts de la Vila, Na Pera y Sa Bastera) otros están en vías de regulación (Sa Costera, S'Olla y Lladonera).

Recursos subterráneos

Los recursos subterráneos renovables se conforman gracias a:

Infiltración directa de las precipitaciones	394 hm ³ /a
Retornos de riego	25 hm ³ /a
Infiltraciones en torrentes	24 hm ³ /a
Infiltraciones de aguas residuales depuradas	12 hm ³ /a
Pérdidas en las redes de distribución	17 hm ³ /a

Total recarga bruta	472 hm ³ /a
---------------------	------------------------

No obstante, la necesaria salida al mar y la alimentación de manantiales y zonas húmedas rebaja la cifra de recursos potencialmente utilizables a poco más de 300 hm³/a, y si finalmente consideramos cuales de estos recursos potenciales son económica o tecnológicamente explotables alcanzamos unos 260 hm³/a de aguas subterráneas realmente disponibles.

Recursos naturales totales

Sumando las estimaciones de aguas superficiales ya utilizadas y de aguas subterráneas disponibles y añadiendo las posibles regulaciones aún pendientes, el PHIB establece un total de casi 290 hm³/a como los recursos naturales totales medios.

En realidad esta cantidad debe ser matizada por la irregularidad de la recarga, como corresponde a un régimen de precipitaciones mediterráneo y por las afecciones existentes en términos de calidad ya sea por intrusión salina, ya por contaminación difusa de origen agrícola.

I) DEMANDA DE AGUA

Demandas actuales (1996). Abastecimientos.

La población estable alcanzó, en 1996, 760.000 personas y se caracteriza por la macrocefalia de Palma con el 40% del total de los residentes y el auge de las segundas residencias que, aunque escapan a los planteamientos del PH, han de tenerse muy en cuenta por los entes gestores del abastecimiento. Es de destacar, además, el elevado porcentaje de población diseminada en Ibiza y Formentera.

La población estacional constituye uno de los factores esenciales para la determinación de la demanda. Su cálculo es complejo y en el PH se basa en el balance de pasajeros en puertos y aeropuertos, ya que en una comunidad insular constituyen las únicas vías de entradas y salidas de dicha población. Según estos cálculos, la población estacional equivalente media representa 300.000 personas con máximas de 600.000 en temporada alta.

La demanda de agua correspondiente al total de la población se estima en 109 hm³/año, representando un consumo medio diario de 279 litros/hab.equiv./día.

Cabe destacar la elevada dotación de la zona de influencia de Palma que casi alcanza 350 l/h/día y en menor medida las de las bahías de Pollença y Alcúdia (alrededor de 300 l/h/d). En Menorca las dotaciones son más elevadas de lo que correspondería a su nivel urbanístico (275 l/h/d) mientras que en Ibiza y Formentera las dotaciones son menores de lo que cabría esperar.

RIEGO

Con las dotaciones actuales, que, situadas en torno a los 7.000 m³/ha/año, se consideran más que suficientes, la demanda de riego se sitúa en torno a 175 hm³/año.

Sólo un 10% se surte de aguas residuales depuradas mientras que el 90% corresponde a aguas subterráneas. La extensión regada alcanza a 24.346 ha (1996).

OTRAS DEMANDAS

La demanda industrial es insignificante (0,7 hm³/año), mientras que la recreativa se concentra en los campos de golf (3,76 hm³/a) y es satisfecha en su mayor parte por aguas depuradas (2,94 hm³/año). El riego de parques y jardines en la ciudad de Palma alcanzó, en 1996, 1,8 hm³/a, el 50% con agua depurada.

DEMANDA TOTAL

En resumen la demanda total de agua en las Islas Baleares se estima en 1996, fecha de realización del Plan, en un total de 292 hm³/año de los que 109 hm³/año corresponden al abastecimiento de la población fija y estacional y 175 al riego agrícola.

Demandas en los horizontes del plan 2006-2016

El PHIB establece dos horizontes o escenarios extrapolando las demandas en 10 y 20 años respecto a la fecha de los datos y mediante las tendencias analizadas por el mismo.

A partir de establecer dichas demandas en los dos horizontes propuestos, el Plan desarrolla los mecanismos para satisfacerlas, proponiendo los programas e infraestructuras necesarias que incluyen, y de forma destacada, con casi un 25% de las inversiones, las políticas de gestión de la demanda.

DEMANDAS EN EL 1ER. HORIZONTE: 2006

Basándose en los marcos definidos por el Plan de Ordenación de la Oferta Turística y en las Directrices de Ordenación Territorial que dibujan un cambio cualitativo en el crecimiento turístico, y proponen la superación del turismo de masas por una mayor oferta de calidad, el PHIB apuesta por una gestión integral del agua basada, tanto en la implantación de planes de ahorro y en la utilización de aguas depuradas como en la racionalización y reordenación de los recursos hídricos.

Para ello no se realizan pronósticos de demanda voluntaristas, sino que se intenta partir de escenarios realistas sobre los que aplicar las nuevas políticas hídricas.

Así, para las previsiones de población, se estiman en 840.000 personas para la población estable en el 2006 y 925.000 en el 2016, mientras que para la población flotante se establece un crecimiento muy moderado. Con ello la demanda de agua para el abastecimiento pasaría de los 109 hm³/año en el 1996 a 114 hm³/año en el 2006 y 128 hm³/año en el 2016.

Para la demanda agrícola, el aumento producido por una mayor extensión de aquellos cultivos más rentables, se compensa con el abandono de las explotaciones menos productivas y por tanto y a falta de establecer la importancia del riego futuro con aguas depuradas, el PHIB considera un crecimiento cero para los dos horizontes.

En definitiva, la **demanda total** pasaría de los 292 hm³/año en la fecha de redacción del Plan a 299 hm³/año en el 2006 y a 305 hm³/año en el 2016.

Estas cifras que representan crecimientos moderados no pueden calificarse de irreales, por cuanto incorporan dos de las tendencias mejor definidas en estos últimos años, cual son la progresiva implantación del uso de aguas depuradas y el desarrollo de las técnicas y los usos para la gestión de la demanda.

J) NORMATIVA

El Plan define cuatro sistemas de explotación independientes: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Dentro de cada sistema de explotación se delimitan, provisionalmente, mediante poligonales, las distintas unidades hidrogeológicas (21 en Mallorca, 3 en Menorca, 6 en Ibiza y 1 en Formentera).

A lo largo del primer horizonte del Plan (año 2006) se prevé que cada unidad hidrogeológica tenga su Plan de Explotación, en el que se delimitará exactamente la unidad y se definirán con precisión sus características hidrogeológicas e hidrogeoquímicas, redes de control, fuentes potenciales de contaminación y normas de otorgamiento de autorizaciones y concesiones para obtener una explotación sostenible. Una vez terminados dichos Planes, y a la vista de su contenido, se podrá proponer la declaración de sobreexplotación, en su caso.

En tanto no estén redactados los Planes de Explotación, y a los efectos de otorgamiento de autorizaciones y concesiones, se definen una serie de unidades como “clasificadas”, en las que no se pueden otorgar concesiones de aguas subterráneas, por presentar problemas de sobreexplotación o salinización, y únicamente se pueden otorgar autorizaciones para uso doméstico de viviendas aisladas, con un volumen máximo anual de 500 m³.

Las unidades declaradas como “clasificadas” son 12 en Mallorca, 4 en Ibiza y 1 en Formentera.

En el resto de las unidades se establecen una serie de normas relativas a caudales máximos instantáneos, volúmenes anuales de explotación, profundidades de perforación y de colocación de las bombas, distancia entre aprovechamientos, etc.

A efectos de evaluación de la demanda global existente, y para la asignación de recursos a las nuevas concesiones se establecen dotaciones de agua por habitante para abastecimiento de poblaciones, en función del número de habitantes; asimismo se establecen dotaciones medias para regadío, según las zonas, y para la demanda industrial.

En relación con lo anterior, el Plan dispone que el establecimiento de nuevas urbanizaciones y nuevos polígonos industriales requerirá informe de la Administración Hidráulica sobre la disponibilidad de los recursos hídricos, que será vinculante,

Se establece también un orden de prioridad de usos, a efectos de otorgamiento de nuevas concesiones que coincide, aproximadamente, con el aprobado por la Ley de Aguas, pero con las salvedades propias de la inexistencia de recursos superficiales.

En relación con la calidad de las aguas subterráneas, el Plan establece como objetivo general el no deterioro de la calidad actual, tanto por intrusión marina como por vertidos.

Con la finalidad de controlar la intrusión marina el Plan fija un cierto caudal de drenaje al mar en las unidades conectadas con él, lo que se tiene en cuenta al evaluar los recursos disponibles.

Se establecen, asimismo, una serie de normas relativas al saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y a la ordenación y control de los vertidos, tanto líquidos como sólidos, con lo que se pretende dar cumplimiento, dentro del primer horizonte del Plan, a las distintas Directivas comunitarias relativas a los requisitos de calidad química de las aguas subterráneas.

El Plan prevé el establecimiento de objetivos específicos de calidad química para los acuíferos destinados a consumo humano público (denominados Zonas Acuíferas Protegidas), los cuales deberán también definirse dentro del primer horizonte del Plan.

Asimismo se prevé, dentro del primer horizonte del Plan la actualización del Catálogo de zonas sensibles, en el que se incluyen las zonas húmedas, a los efectos de protección de la calidad y de fijación de los recursos hídricos necesarios para su mantenimiento, que deberán tenerse en cuenta al evaluar los recursos disponibles en cada unidad.

El Plan fomenta la utilización de las aguas residuales para regadío, para lo cual, por una parte, impide la aplicación de recursos convencionales a nuevos regadíos o ampliación de los existentes, salvo en dos unidades que son claramente excedentarias, y, por otra, considera actuación básica la sustitución por aguas residuales depuradas en los regadíos existentes;

A estos efectos, se incluye en el Plan la relación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales cuyos efluentes pueden ser utilizados para regadío, se establecen las normas para el otorgamiento de concesiones de aguas residuales depuradas, las normas de calidad para los distintos tipos de riego, y se prevé la realización de obras por la propia Administración.

Finalmente, el Plan establece normas para la definición de perímetros de protección, procedimiento para la autorización de recarga artificial de acuíferos, directrices para el desarrollo de actuaciones en materia de defensa contra avenidas, medidas de prevención y actuación frente a la sequía y objetivos y actuaciones en materia de conservación de suelos y corrección hidrológico-forestal

K) PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS

El PHIB propone 15 programas de estudios y 9 grupos de actuaciones para la mejora de las infraestructuras.

Los **programas de estudios** representan una inversión total de 4.681 millones de pesetas (234 Mpts./año) y comprenden:

1. Mejora de la información Hidrogeológica
2. Censo de aprovechamientos
3. Planes de explotación de aguas subterráneas
4. Plan de reutilización de aguas depuradas
5. Cuantificación del consumo agrícola
6. Recuperación de acuíferos sobreexplotados y salinizados
7. Recarga artificial de acuíferos
8. Protección de la calidad de las aguas
9. Mejoras en el abastecimiento urbano
10. Mantenimiento
11. Previsión y defensa de avenidas
12. Conservación y ahorro del agua
13. Emergencias en situaciones de sequía
14. Proyectos de infraestructura
15. Plantas desaladoras

En cuanto a las **infraestructuras**, representan una inversión de 94.202 millones en los 20 años del Plan (4.710 Mpts./año) y por orden de importancia se encuentran:

Gestión de la demanda (23.610 Mpts., 24 %)

Las actuaciones principales corresponden a mejoras en las redes de aducción, de distribución, instalación de contadores y adaptación de sanitarios y grifería a bajo consumo.

Saneamiento y depuración (20.358 Mpts., 21 %)

El nivel de depuración al inicio de Plan se sitúa en el 78 % y se considera que en el primer horizonte del PHIB ya se habrá alcanzado el 100 %, si bien serán necesarias diversas ampliaciones, remodelaciones y sobre todo adaptaciones a la normativa europea.

Prevención de avenidas (13.500 Mpts., 14 %)

Corresponde a un conjunto de infraestructuras y actuaciones de índole diversa que van desde la repoblación hidrológico-forestal, labor de protección de cauces y riberas, acondicionamiento de tramos y defensa contra inundaciones, etc.

Reutilización (11.400 Mpts., 12 %)

Presenta un conjunto de propuestas, al nivel de anteproyecto, para el 95% del caudal tratado en las islas, es decir, sobre los efluentes de 57 estaciones depuradoras que totalizan 74,36 hm³/año.

Abastecimiento (9.250 Mpts., 9 %)

El PHIB prevé una serie de obras de captación de aguas subterráneas necesarias para garantizar el abastecimiento futuro. La principal es el aprovechamiento del manantial de Sa Costera, pero también se contemplan proyectos pilotos de recarga artificial en sa Estremera y Sencelles.

Desaladoras (6.650 Mpts., 7 %)

La construcción de la planta desaladora de la bahía de Palma, ya en producción, junto a las ampliaciones de las plantas de Eivissa y Formentera son las únicas actuaciones de desalación contempladas en el PHIB.

Interconexiones en alta (6.050 Mpts., 6 %)

El PHIB prevé interconexiones entre las infraestructuras principales. Así, aparte de la conducción desde sa Costera, se proponen interconexiones entre las IDAM's de Eivissa y Sant Antoni y diversas arterias de distribución (Andratx, Santa Eulalia, Alcudia, etc.)

Instalaciones para el control y mejora del conocimiento del DPH (2.164 Mpts., 2 %)

Se proponen diversas mejoras en las redes meteorológica, hidrométrica (general, de manantiales y de humedales), piezométrica, de calidad y de extracciones.

Protección de humedales (1250 Mpts., 1%)

Esta prevista la realización de sondeos, instalación de piezómetros y estaciones de aforos para completar las actuaciones de los últimos años en los humedales de las Islas.

L) FINANCIACIÓN DEL PLAN

El objetivo del PHIB es respetar el principio de causalidad entre el origen de las fuentes de financiación y los destinatarios finales. De esta forma la financiación es mixta, de forma que cuanto más genérico sea el beneficiario mayor será el porcentaje de fondos públicos movilizados. Las actuaciones de interés general tienen una aportación del 100 % de los presupuestos del Estado, mientras que buena parte de los estudios y programas son financiados por el Gobierno Balear y otras actuaciones, como el riego de campos de golf con aguas depuradas, correrán a cargo de los promotores.

M) CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES (1.996 – 2.016)

	BALEARS	MALLORCA	MENORCA	EIVISSA	FORMENTERA
Gestión de la Demanda	23.610	17.000	2.400	3.600	610
Saneamiento	20.358	16.400	2.385	1.306	267
Prevención de avenidas	13.500	11.000	1.000	1.500	0
Reutilización	11.400	9.000	500	1.500	400
Abastecimiento	9.250	8.450	400	400	0
Desalación	6.650	6.200	0	450	0
Interconexiones	6.050	4.225	0	1.425	400
Estudios	4.681				
Control del DPH	2.164	1.540	290	310	24
Protección de humedales	1.250	650	250	200	150
Total	98.913	74.465	7.225	10.691	1.851

N) VALORACIÓN

En resumen, se trata de un Plan propuesto por el anterior gobierno de las Islas Baleares, que además cuenta con el apoyo del actual ejecutivo. Es, por tanto, un Plan que disfruta del más *amplio consenso* en el actual Parlamento de la Comunidad Autónoma.

Es, además uno de los *últimos* planes de cuenca en aprobarse por el Gobierno del Estado. Acelerar su puesta en marcha, desligada de las vicisitudes que puedan surgir en el recorrido del Plan Hidrológico Nacional, nos parece de absoluta justicia.

Además, la *sequía*, no por pertinaz menos cruel, que seguimos padeciendo desde hace más de cuatro años en el Archipiélago, hace más urgente no solo su aprobación, sino también su desarrollo.

De hecho, el Gobierno de las Islas Baleares ha solicitado y sigue solicitando al Ministerio de Medio Ambiente la rápida realización de aquellas *actuaciones más urgentes*, como el aprovechamiento del manantial de sa Costera, el desvío del torrente de Manacor o las ampliaciones de las IDAMs de Formentera y de la bahía de Palma.

Finalmente, obligado es señalar que aunque la propuesta de Plan Hidrológico de las Islas Baleares no representa al 100 % la política hídrica del Gobierno de Progreso de las Islas, ya que, a modo de ejemplo, ni siquiera menciona las competencias exclusivas en el tema del agua reconocidas por nuestro Estatuto de Autonomía, sí representa una propuesta razonable para avanzar en una solución sostenible a los problemas hídricos de las Islas Baleares, y hacerlo, además, de forma no sectaria.

Antoni Rodríguez Perea
Director general de Recursos Hídricos

Palma, Octubre de 2001

ÍNDICE GENERAL

MEMORIA	1
NORMATIVA	231
PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS	365